



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2262/2015 (P-106/2000) TR.

Peticionario: María del Mar Villacañas Mota (D.N.I.: 70344651W).

Situación de la captación:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
1	Quintanar de la Orden	Toledo	18	140

Término municipal del aprovechamiento: Quintanar de la Orden (Toledo).

Volumen máximo anual aprovechable: 2.578 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,082 l/s.

Superficie con derecho a riego: 1,289 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 18, parcelas 139 y 140.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real 28 de junio de 2017.–El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-3640